1	MUNICIPALIDAD		
2			
3	LA CRUZ		
4			
5	Acta de Sesión Extraordinaria # 01-2020, celebrada el día 21 de enero del año		
6	2020, a las 16:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:		
7			
8	Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal	
9	Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal	
10	Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario	
11	Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria	
12	José Manuel Vargas Cháves	Regidor Suplente ejercicio	
13	Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente	
14	Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria Santa Cecilia	
15	José Reynaldo Fernández Vega Síndico Suplente Santa Cecilia		
16	Mary Casanova López	Sindica Propietaria La Garita	
17	Sebastián Víctor Víctor	Sindico Suplente La Garita	
18			
19	Otros funcionarios: Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, alcaldesa Municipal a.i		
20	y Lic. Calos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente		
21	agenda:		
22			
23	1 Punto Único		
24			
25	A Conocer y tramitar correspondencia de Urgencia		
26			
27			
28	5 Cierre de Sesión		
29	ARTICUL	O PRIMERO	
30			

PUNTO UNICO 1 2 Correspondencia de Urgencia 3 4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, compañeros después de la oración como de costumbre, es extensiva la oración para el 5 6 Compañero Florencio Acuña Ortiz, por su enfermedad, por lo que también al no 7 estar el compañero Florencio Acuña, entra con voz y voto el señor José Manuel 8 Vargas Chávez con voz y voto. 9 Otro punto es que don Jorge Manuel Alan Fonseca, se le comisionó para que 10 asistiera a San José el día de hoy, ante la Contraloría General de la República 11 a la presentación de la denuncia contra el señor Alcalde Municipal, esto para 12 que se apruebe el pago de la dieta y se incluya dentro de la certificación de 13 pago. 14 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores, con 15 16 excepción de la señora regidora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria 17 18 ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba que al 19 señor Jorge Manuel Alán Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena, se 20 le cancele la dieta que le corresponde el día de hoy, por estar en una diligencia 21 Municipal en San José ante la Contraloría General de la República. APROBADO FIRME, DEFINITIVO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE 22 COMISÓN. 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada 23 Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: 24 25 regidor suplente en ejercicio, con uno en contra Guiselle Bustos 26 Chavarría.

27

29

28 1.- Se conoce documento firmado por el señor Pantaleón Loáiciga Medina,

Vecino del Cantón de La Cruz, de fecha 06 de enero del 2020, en el cual

30 externa disconformidad con el incumplimiento contractual por parte de la

Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019 por el monto pendiente de pagar por concepto de materiales y mano de obra para reparación en los servicios sanitarios ubicados en el redondel de toros, cuyo monto es de ¢755.000,00. Aporta prueba documental: factura proforma, con firma de recibido, Testimonial: los señores: Samuel Jacinto Quijano Júnez, Ali José Obando Bonilla, Edmundo Gerardo Pizarro Obando y Juan Carlos Zapata Gutiérrez, la pretensión: a) Resolver de conformidad a efecto de obtener el pago de ¢ 755,000,00b) Si se decide no cancelar la deuda, dar por agotada la vía administrativa y así poder recurrir formalmente a la vía judicial.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, que se le remita al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico, para que lo analice, estudie y dictamine y así tomar la resolución correspondiente, si algún compañero tiene algo que decir.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta, buenas tardes compañeros del Concejo, llegamos acá y han hecho fila los cobros de las comisiones de Fiestas y esta Comisión sigue con la mala costumbre, así que son funcionarios municipales, que se les haga un procedimiento administrativo, el señor Pantaleón no nos aporta el acuerdo de contratación y si no hay pues los que le contrataron que le paguen de su bolsa, no escuché que hay un acuerdo de pago, esto no es una pulpería, no pongo en duda el cobro, pero para ello se debe cumplir con los elementos necesarios para hacer el reclamo y si no existen no se les puede hacer el procedimiento administrativo. El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia les dice: que formalidad se puede hacer porque no puede ser posible, lo mejor es que se mande a jurídico y sentar responsabilidades.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, que se le remita al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico, para que lo analice,

- 1 estudie y dictamine y así tomar la resolución correspondiente, levanten la mano
- 2 los que estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
- 3 comisión.
- 4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

- 6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el Lic.
- 7 Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz, documento
- 8 firmado por el señor Pantaleón Loaiciga Medina, Vecino del Cantón de La Cruz,
- 9 en el cual externa disconformidad con el incumplimiento contractual por parte
- 10 de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019 por el monto
- 11 pendiente de pagar por concepto de materiales y mano de obra para
- 12 reparación en los servicios sanitarios ubicados en el redondel de toros, cuyo
- monto es de ¢755.000,00, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine a la
- 14 brevedad posible, para así tomar la resolución correspondiente. ACUERDO
- 15 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL
- 16 TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares
- 17 Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle
- 18 Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en
- 19 ejercicio.

- 21 2.- Se conoce documento firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez,
- 22 Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 13 de enero del 2020, en el cual
- 23 remite la presente recomendación con el fin de que se autorice realizar adenda
- 24 al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01, para la
- contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de
- operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La
- 27 Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda
- Social (IMAS), periodo 2019. Se detalla lo siguiente:

1. El día 06 de enero del presente año el Departamento de Proveeduría recibe documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en el cual solicita modificación unilateral de acuerdo al artículo 208 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019. En dicha solicitud expone lo siguiente:

- Antecedentes históricos del proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01.
- Antecedentes actuales del proceso de Licitación Pública Nº
 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una
 persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del
 CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo
 con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
 (IMAS).
- Análisis de plazos para que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, quede en firme.
- Solicitud de modificación unilateral al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01, de acuerdo al artículo 208 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.

2. El día 09 de enero del 2020, se le solicita a la Lcda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal y miembro de la Comisión de CECUDI institucional, criterio y análisis jurídico sobre la solicitud de adenda al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica

- para los servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019. Con el fin de definir si jurídicamente y legalmente es factible realizar el adenda solicitado por el señor Alcalde Municipal.
- 3. El día 10 de enero del 2020, se recibe criterio jurídico, firmado por la Lcda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal y miembro de la Comisión de CECUDI institucional, mediante número de oficio DGJM-001-10-01-2020, en el cual expone:
 - Antecedentes históricos del proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01.
 - Antecedentes actuales del proceso de Licitación Pública Nº
 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una
 persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del
 CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo
 con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
 (IMAS).
 - Análisis de plazos para que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, quede en firme.
 - Antecedentes legales.

Finalmente, de acuerdo al artículo 10 de La Ley de la Administración Publica y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomienda realizar adenda al proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019. Hasta que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del CECUDI

Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato no podrá exceder 5 meses.

4. De acuerdo a la solicitud planteada y en apego a criterio jurídico el cual se ampara bajo el artículo 10 de La Ley de la Administración Publica y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Departamento de Proveeduría considera viable y necesario con el fin de resguardar el interés público del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Barrio Irving, ampliar el plazo de concesión, según lo solicitado, hasta que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, quede resuelto y en firme, sin exceder los 5 meses de vigencia.

Por lo tanto la recomendación del Departamento de Proveeduría es que, en apego a justificación planteada por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y a criterio jurídico emitido por la Lcda. Lorena Caldera Obregón, mediante oficio DGJM-001-10-01-2020, se apruebe adenda al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019, adjudicado a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, hasta que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato no podrá exceder 5 meses.

- 1 Así mismo se solicita autorizar al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde,
- 2 para que firme el contrato de adenda respectivo.

- 4 Se adjunta solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
- 5 y criterio jurídico con número de oficio DGJM-001-10-01-2020.

6

- 7 La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i., les
- 8 manifiesta que esta adenda es para mientras que la Contraloría General de
- 9 la República resuelva la apelación que presentaron contra la adjudicación de
- dicha Licitación y que no se pase de 5 meses.

11

- 12 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, nos queda
- muy claro, y para mientras se resuelva que los chicos no queden sin el servicio,
- levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la firma de la
- adenda para el CECUDI Estrellitas del Mar, es por el interés de los niños, se
- autoriza a la señora Alcaldesa a.i. para dicha firma, que sea firme, definitivo y
- 17 se dispensa de trámite de comisión.

18

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

21

- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
- 22 adenda al contrato del proceso de Licitación Pública N°2015LN-000002-01,
- 23 para la contratación .de una persona física o jurídica para los servicios de
- operacionalidad del CECUDI "Estrellitas del Mar" en el Cantón de La Cruz, todo
- con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), adjudicado
- a la señora Jessica Navarrete Arias, cédula de identidad N°6-0285-0760, hasta
- 27 el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por
- 28 demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de
- 29 Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste,
- periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social

- 1 (IMAS), sea resuelto y quede en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del
- 2 <u>contrato no podrá exceder 5 meses.</u>
- 3 Así mismo se autoriza a la Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa
- 4 Municipal A.i, para que firme el contrato de adenda respectivo. **ACUERDO**
- 5 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL
- 6 TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares
- 7 Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle
- 8 Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en
- 9 ejercicio.
- 10 3.- Se conoce documento firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez,
- 11 Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 13 de enero del 2020, en el cual
- remite la presente recomendación con el fin de que se autorice realizar adenda
- 13 al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2015LN-000002-01, para la
- 14 contratación de una persona física o jurídica para los servicios de
- operacionalidad del CECUDI "Estrellitas del Mar" en el Cantón de La Cruz, todo
- 16 con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Se detalla
- 17 lo siguiente:

19

- 5. El día 06 de enero del presente año el Departamento de Proveeduría
- 20 recibe documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier
- Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en el cual solicita modificación
- 22 unilateral de acuerdo al artículo 208 del Reglamento a Ley de
- 23 Contratación Administrativa, al contrato del proceso de Licitación Pública
- Nº 2015LN-000002-01, para la contratación de una persona física o
- jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI "Estrellitas del
- Mar" en el Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del Instituto
- 27 Mixto de Ayuda Social (IMAS). En dicha solicitud expone lo siguiente:
 - Antecedentes históricos del proceso de Licitación Pública Nº
- 29 **2015LN-000002-01**.

- Antecedentes actuales del proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- Análisis de plazos para que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, quede en firme.
- Solicitud de modificación unilateral al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2015LN-000002-01, de acuerdo al artículo 208 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
- 6. El día 09 de enero del 2020, se le solicita a la Lcda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal y miembro de la Comisión de CECUDI institucional, criterio y análisis jurídico sobre la solicitud de adenda al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2015LN-000002-01, para la contratación de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI "Estrellitas del Mar" en el Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Con el fin de definir si jurídicamente y legalmente es factible realizar el adenda solicitado por el señor Alcalde Municipal.

- 7. El día 10 de enero del 2020, se recibe criterio jurídico, firmado por la Lcda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal y miembro de la Comisión de CECUDI institucional, mediante número de oficio DGJM-001-10-01-2020, en el cual expone:
 - Antecedentes históricos del proceso de Licitación Pública Nº 2015LN-000002-01.
 - Antecedentes actuales del proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del

CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

- Análisis de plazos para que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, quede en firme.
- Antecedentes legales.

Finalmente de acuerdo al artículo 10 de La Ley de la Administración Publica y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomienda realizar adenda al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2015LN-000002-01, para la contratación de una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI "Estrellitas del Mar" en el Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Hasta que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato no podrá exceder 5 meses.

8. De acuerdo a la solicitud planteada y en apego a criterio jurídico el cual se ampara bajo el artículo 10 de La Ley de la Administración Publica y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Departamento de Proveeduría considera viable y necesario con el fin de resguardar el interés público del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Estrellitas del Mar, ampliar el plazo de concesión, según lo solicitado, hasta que el proceso de Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, quede resuelto y en firme, sin exceder los 5 meses de vigencia.

Por lo tanto la recomendación del Departamento de Proveeduría es que, en 1 2 apego a justificación planteada por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde 3 Municipal y a criterio jurídico emitido por la Lcda. Lorena Caldera Obregón, 4 mediante oficio DGJM-001-10-01-2020, se apruebe adenda al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2015LN-000002-01, para la contratación de 5 una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI 6 "Estrellitas del Mar" en el Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del 7 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), adjudicado a la señora Jessica 8 9 Navarrete Arias, cedula de identidad 6-0285-0760, hasta el proceso de 10 Licitación Pública Nº 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de 11 una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI 12 Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos 13 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede 14 en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato no podrá exceder 5 15 meses. Así mismo se solicita autorizar al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde,

16

17 para que firme el contrato de adenda respectivo.

18 Se adjunta solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde

19 y criterio jurídico con número de oficio DGJM-001-10-01-2020.

20

21

22

23

24

25

26

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, es similar a la anterior, así que levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la firma de la adenda para el CECUDI del Barrio Irvin, es por el interés de los niños, se autoriza a la señora Alcaldesa a.i. para dicha firma, que no se pase de los 5 meses, mientras resuelve la Contraloría la Apelación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la 1 2 adenda al contrato del proceso de Licitación Pública Nº 2018LN-000003-01, 3 para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los 4 servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto 5 Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019, adjudicado a la señora Cindy 6 Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, hasta que el proceso de 7 Licitación Pública Nº 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de 8 una persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del CECUDI 9 Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos 10 11 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede 12 en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato no podrá exceder 5 13 meses. Así mismo se autoriza a la Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa 14 Municipal a.i, para que firme el contrato de adenda respectivo. ACUERDO 15 16 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL 17 TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle 18 19 Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en ejercicio. 20 21 22 4.- Se conoce documento firmado por el señor Luis Roberto Salgado López, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley, de fecha 15 de enero del 2020, en el cual solicita la autorización para el cierre de la ruta C-

23 24 25 10-050 (Calle Tempatal), de Puerto Soley La Cruz Guanacaste, el día 16 de 26 febrero del 2020 a partir de las 12:00 medio día hasta las 6:30 de la tarde, con 27 el fin de que se lleve a cabo el Desfiles de Caballistas de la Feria Rodeo Puerto 28 Soley 2020. Adjunta croquis.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, levanten la

2 mano los que estén de acuerdo que se autorice el cierre de dicha calle, que

3 sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

4

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6

5

7 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el cierre 8 de la ruta C-10-050 (Calle Tempatal), el día 16 de febrero del 2020 a partir de 9 las 12:00 medio día hasta las 6:30 de la tarde, con el fin de que se lleve a cabo 10 el Desfiles de Caballistas de la Feria Rodeo Puerto Soley 2020. ACUERDO 11 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL 12 TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle 13 14 Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en 15 ejercicio.

16

17 5.- Se conoce oficio VAL-006-2020, firmado por la Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i, de fecha 15 de enero del 2020, en el cual 18 19 remite expediente de solicitud de concesión, que contiene Proyecto de 20 Resolución Administrativa de la compañía Mangle Seco de Paquera, Limitada 21 con cédula jurídica 3-102-134179, expediente SOL-144-2016, sobre solicitud 22 de concesión de una parcela ubicada en la zona restringida de Playa 23 Manzanillo, Distrito primero, Cantón décimo La Cruz, Provincia de Guanacaste, para uso Hotelero, Área Planificada para el Desarrollo de Baja Densidad, en 24 25 Plan Regulador Integral Sector Costero Acantilados al Norte de Playa El Jobo – 26 Punta Manzanillo, con un área de 10,934,00 metros cuadrados, con una 27 vigencia de 20 años. Se recomienda su otorgamiento mediante suscripción del 28 contrato respectivo y la protocolización de piezas correspondientes, en donde 29 se autorice al Alcalde Municipal a la firma del mismo.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, levanten la

2 mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Comisión de Zona

3 Marítimo Terrestre, para su estudio, análisis y dictaminen y así tomar la

resolución que corresponda, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite

5 de comisión.

6

10

11

12

15

22

24

26

4

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la

9 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio VAL-006-

2020, firmado por la Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal

a.i de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de concesión, que

contiene Proyecto de Resolución Administrativa de la compañía Mangle Seco

de Paquera, Limitada con cédula jurídica 3-102-134179, expediente SOL-144-

14 2016, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine, para así tomar la

resolución correspondiente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN

16 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A

17 FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin

18 Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas

19 Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.

20 6.- Se conoce oficio G-0009-2020, firmado por el señor Roy Rojas Chaves,

21 Gerente General a.i del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 07 de

enero del 2020, en el cual en el cual notifica el informe técnico DPD-ZMT-1076-

23 2019, elaborado por el Departamento de Planeamiento, con observaciones a

cumplir por el Concejo Municipal en el trámite de concesión solicitado por

Desarrollos Roble Verde D.R.V. S.A, a fin de que cumpla con lo solicitado en

dicho informe, donde se concede 20 días hábiles para que se cumpla con

27 dichas observaciones, caso contrario se archiva el expediente por parte del

28 ICT.

29 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, levanten la

30 mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Coordinadora del

- 1 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y la gestora Jurídica también del
- 2 Departamento de zona marítimo terrestre, Licda. Yahaira Duarte Aguirre, para
- 3 que cumplan con las observaciones solicitadas por el ICT y que sea a la
- 4 brevedad posible. Que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
- 5 comisión.

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

- 9 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la Ing.
- 10 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo
- 11 Terrestre Municipal de La Cruz y Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora
- 12 Jurídica Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio G-0009-2020,
- 13 firmado por el señor Roy Rojas Chaves, Gerente General a.i del Instituto
- 14 Costarricense de Turismo, para que procedan a brindar la información
- 15 solicitada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE
- 16 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca
- 17 Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,
- 18 Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor
- 19 Suplente en ejercicio.

20

- 21 7.- Se conoce documento firmado por Licda. Rosa Emilia Molina Martínez,
- 22 Alcaldesa Municipal a.i, de fecha 16 de enero del 2020, en el cual externa que
- 23 por falta de tiempo no se logró cumplir con el acuerdo #4-2 de la Sesión
- 24 Ordinaria N°01-2020, en el cual se le solicitaba que perifoneara en el Cantón
- 25 de La Cruz invitando a las instituciones interesadas en llevar a cabo los
- 26 Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020.

- 28 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice, para la
- 29 señora Alcaldesa en ejercicio, cuando un acuerdo se toma en firme y definitivo
- 30 y dispensado, y estando presente tanto el Alcalde como Alcaldesa ai. no es

1 necesario que le transcriba, debe actuar de inmediato queda oficialmente

2 notificada y ejecutarlo.

por eso se pide el tiempo.

La Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i, dice: lo que sucedió fue que la señora Rosa Obregón, Directora Administrativa, dice que no hay tiempo para contratar un perifoneo y pide que se le dé tiempo para reunirse a las diferentes instituciones para que traigan las solicitudes de asignación de las fiestas cívicas, las instituciones educativas hasta la otra semana se reúnen,

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice: la idea es que las instituciones estén enterados y que soliciten se les asigne las fiestas cívicas 2020, debió de ejecutarlo de inmediato, sin embargo ahora lo que hay que hacer es que se revoque el acuerdo _N°4-2 de la sesión ordinaria 01-2020 y se solicite de nuevamente el perifoneo y que las solicitudes las conocerá el concejo el 31 de enero 2020, que sea en los cuatro distritos del Cantón, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deroga el acuerdo N°4-2 de la Sesión Ordinaria N°01-2020 del 03 de enero del 2020, ya que no se pudo llevar a cabo por falta de tiempo y en su defecto se le solicita a la Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i, proceda a perifonear en los 4 distritos del Cantón de La Cruz, donde el Concejo Municipal recibirá solicitudes de las instituciones interesadas en que se le adjudiquen la realización de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020, previo análisis y estudio del Concejo Municipal, el cuál será el 31 de enero del 2020, donde se le adjudicara a la que amerite dicha asignación. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL 1 TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares 2 Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle 3 4 Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en 5 ejercicio. 6 8.- Se conoce oficio UAI-RRHH-008-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado 7 8 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 15 de enero del 9 2020, en relación a la respuesta a correo electrónico sobre las solicitudes de 10 información de los oficios UAI-RRHH-005-2020 y UAI-RRHH-006-2020, 11 enviados al Lic. Gustavo Briceño Álvarez, Coordinador de Recursos Humanos 12 Municipal a.i.

13

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice: Algún compañero se quiere referir al asunto, nadie, entonces la mano los que estén de acuerdo en darle acuse de recibo a la nota del auditor Municipal de La Cruz, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

21 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de recibo al oficio UAI-RRHH-008-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado 22 23 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en relación a la respuesta a correo electrónico sobre las solicitudes de información de los oficios UAI-24 25 RRHH-005-2020 y UAI-RRHH-006-2020, enviados al Lic. Gustavo Briceño 26 Álvarez, Coordinador de Recursos Humanos Municipal a.i. ACUERDO 27 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares 28 29 Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle

1	Bustos Chavarría y José Man	uel Vargas Chaves	, Regidor Suplente en
2	ejercicio.		
3			
4	9 La señora Blanca Casares F	ajardo, presidente M	lunicipal, les manifiesta:
5	Compañeros tenemos correspor	ndencia de urgencia	pendiente, por lo tanto
6	levanten la mano los que estén de acuerdo que se sesione extraordinariamente		
7	el 29-enero del 2020 en el sa	alón de sesiones a	las 4:45 p.m, quedan
8	oficialmente convocados los pres	sentes hoy y convóqu	ese a los ausentes, que
9	sea firme, definitivo y se dispense	e de trámite de comisi	ón.
10	Por lo que en esto hubo conformi	dad de los demás señ	ores regidores.
11	ACUERDAN: El Concejo Mun	icipal de La Cruz,	Guanacaste, sesionara
12	extraordinariamente el 29-enero del 2020 en el salón de sesiones a las 4:45		
13	p.m, con la finalidad de conocer, tramitar correspondencia de urgencia quedar		
14	oficialmente convocados los pre	esentes hoy y convo	óquese a los ausentes.
15	ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA		
16	DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares		
17	Fajardo, Carlos Manuel Ugarte	Huertas, Marvin Ta	blada Aguirre, Guiselle
18	Bustos Chavarría y José Man	uel Vargas Chaves	, Regidor Suplente en
19	ejercicio.		
20	ARTICULO SEGUNDO		
21	<u>CIERRE DE SESIÓN</u>		
22	Al no haber más asuntos que t	tratar, se cierra la ses	ión a las 18:45 horas.
23			
24			
25	Blanca Casares Fajardo	Lic. Carlos	s Miguel Duarte Martínez
26	Presidente Municipal	Sec	cretario Municipal